

La fundamentación teórica de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), una buena alternativa de política en Jalisco

The theoretical foundation of Localized Agrifood Systems (SIAL), a good policy alternative in Jalisco

Cecilia Estefanya Briseño Chavez^a

Resumen / Abstract

En este trabajo se proponen a los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL) como parte de una política pública en lo agrario, fundamentándolos de manera teórica desde los derechos humanos y la sociología. Para concluir con que los SIAL son una buena alternativa de política ya que están en armonía con el derecho, inclusive ayuda con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sustentable de la ONU de *erradicar el hambre y la desnutrición*. Vemos también que para lograrlo es necesario que la seguridad alimentaria y la competencia económica empiecen a verse como coadyuvantes para esta problemática y, sobre todo, vemos que es un esfuerzo del gobierno y la sociedad en su conjunto, por lo que parte importante de la política debe ser la concientización.

Palabras clave:

In this work the Localized Agrifood Systems (SIAL by its acronym in Spanish) are proposed as a part of a policy in the agro issues, theoretically based on the human rights and the sociology.

a. Egresada de la Universidad de Guadalajara por el Centro Universitario de Tonalá.
Correo de contacto: ceci.bri.chav@gmail.com

For to conclude that the SIAL are a good option of policy because they are in harmony with the law, even they help with the accomplishment of de Sustainable Development Goals given by the United Nations, zero hunger. We also can see that for to achieve this goals its necessary that the food safety and the economic competition start to see themselves as a adjuvants for this problematic and, over all, we see that it's a effort of the government and the society as a whole, so that a important part of the policy is the awareness of the trouble.

Keywords:

INTRODUCCIÓN

En este escrito, se trata de proponer a los SIAL, junto con otros enunciados como propuestas de política pública en el agro Jalisciense, dando para ello una justificación o fundamentación teórica desde la perspectiva jurídica y sociológica, donde se involucra el actuar no solo del gobierno, sino del gobernado en general. Con el objetivo de dar una perspectiva desde los derechos humanos al problema del acceso a los mercados, enfocado en los sistemas que proponemos. La técnica es, por consecuencia, meramente cualitativa, bajo un argumento de incitación a la actuación de la población y de adopción de este modelo por parte del Estado como política.

Para ello, se verá en un inicio la conceptualización de los SIAL, como un recurso informativo de cómo trabajan, para las personas que sean ajenas a este esquema de producción. Enseguida se pasa a ver su fundamentación desde la teoría de los derechos humanos para explicar la importancia y adecuación de este tipo de sistemas, se otorga después una propuesta de política pública, que bien podría ser complementaria a la ya existente, ulteriormente a las conclusiones.

¿QUÉ SON LOS SIAL?

Para comenzar con el desarrollo del presente trabajo comenzamos haciendo una conceptualización de los Sistemas Agroalimentarios Localizados, los cuales, desde la teoría son una metodología que permite agrupar ciertas pequeñas y medianas empresas (PYMES, por su acrónimo), asociándolas a un territorio dado, en donde podrían darse distintas formas de comercialización, del o los productos que produzcan, para lo cual echan mano de la experiencia al conocer su elaboración, sus tradiciones o algún atractivo *natural* (por lo que muchos podría utilizar el turismo o *ecoturismo*, como parte de. A pesar de esto, en la práctica puede que no se auto-reconozcan como tal o al menos no en un inicio, sino que son *de facto* unidades o modelos de producción.

Muchnik los describe en el año 2016, a través de Torres, como:

Aglomeración de empresas (generalmente pequeñas o medianas) caracterizadas por la proximidad social e institucional del territorio. La producción, las empresas y las instituciones de los alimentos están basados en la identidad territorial, el crecimiento y densidad de las redes de los actores socioterritoriales, la circulación de conocimientos y el fortalecimiento de las relaciones de confianza entre los actores, las organizaciones y las instituciones (2019, p.122).

Con esta definición, vemos se destacan varios temas, primero, es una agrupación de empresas, es decir, no es una gran empresa con muchos dueños, sino que varias empresas las que se unen con un fin. Segundo, hay proximidad del territorio, tanto social, es decir, los actores se conocen y forman redes entre ellos, como institucional, es decir, está formalizado el vínculo ya sea por división política, denominaciones de origen u otras diversas maneras. Como tercer punto, tenemos que las redes crecen, pero tienen la característica esencial de la confianza entre los actores. Estos tres puntos se vuelven importantes ya que, si se piensa en los SIAL como una buena alternativa a la política pública agroalimentaria, dichos puntos son los que tendrían que darse para que puedan ser exitosos.

A pesar de tener que considerar estos prerequisites para su funcionamiento, se estima que son una buena opción pues no requieren de regulaciones especiales -aunque sí se necesitaría de su promoción¹- de la forma en que se les llegó a hacer a las sociedades cooperativas, estructura que generalmente es usada en este tipo de negocios. Lo que los convertiría, si se dan las precondiciones territoriales y de elaboración de productos regionales, en una organización más fácil de conseguir, ya que todos funcionarían, si bien de forma individual, como parte de un todo y de esta misma manera -como un todo- es que serían vistos por los compradores o potenciales compradores que no son de la región. Así pues, se asociaría el SIAL, o el agrupamiento, con el territorio dado, por lo que no tienen que ‘competir’ entre ellos; sino que se abren competición contra los grandes.

Dado a que puede haber algún lector al que le resulten nuevos estos sistemas, cabe mencionar las similitudes y diferencias que existen entre los SIAL y las Sociedades Cooperativas² de producción, puesto que podrían hasta cierto punto confundirse. Las similitudes son que ambas conceptualizaciones son agrupaciones de productores en lo individual, que se unen para hacer frente al problema de la inserción a los mercados; ambas están dadas en un territorio próximo, es decir, no están tan lejos unos productores de otros y; en ambas se crean redes de personas o actores. Las diferencias serían entonces que las cooperativas buscan unir sus productos y ofrecerlos a un comprador mayorista, mientras que los SIAL buscan comercializar sus productos de manera directa al cliente final; en el mismo sentido, los primeros generalmente venden la materia prima que el comprador va a procesar para formar sus propios productos, mientras que los segundos aunque sí admiten la venta de los productos primarios (le llamaremos así a los que no llevan procesamiento), se enfoca más en el producto ya procesado. De la misma forma, en las cooperativas no importan los saberes culturales o atractivos naturales, pues su producto no cambiaría con ello, mientras que a los segundos sí les interesa, pues ayuda a traer compradores, como un valor social agregado; por ello mismos, estos podrían, si las circunstancias lo permiten,

1 Al decir que necesita de su promoción, no se hace referencia como algo a promocionar, simplemente repartiendo boletos, sino, al hecho de procurar que existan programas que los *promuevan*, es decir, que facilite su apareamiento, aunque sí, también se trata de que las personas conozcan esta “modalidad” de producción y lo que ésta implica, por lo que se necesitaría otorgar información técnica también.

2 El funcionamiento y características de estas está descrito en la Ley General de Sociedades Cooperativas, mientras que de los SIAL es meramente teórico, pues no existe ley que los contemple como tal.

hacer uso de denominaciones de origen³, mientras que los primeros su representación es dada por su mismo comprador.

De esta manera pues, definidos muy brevemente qué son los SIAL y qué implican (ya que hablar completamente de ellos no es un asunto que pueda hacerse de manera tan extensiva para el propósito de este ensayo), así como su diferenciación con otro sistema parecido, procederemos a hacer mención de su sustento teórico jurídico, el cual está basado en los derechos humanos, para resaltar la importancia que tienen este modelo de producción, y sus beneficios que aportaría a la sociedad, al medio ambiente, y también al quehacer gubernamental de encontrar soluciones a problemas relevantes y críticos para la ciudadanía.

DERECHOS HUMANOS COMO BASE PARA LOS SIAL

Sabiendo grosso modo qué es un SIAL o cómo funciona, es que se pasa a conocer los derechos a los que este sistema daría respuesta favorable para que sean tomados a consideración como una propuesta viable de política pública agroalimentaria. El más importante de ellos, desde el punto de vista de la autora, resulta ser la seguridad alimentaria, que después se verá puede descomponerse en derecho a la nutrición y derecho a la alimentación. Otros fundamentos vendrían a ser el derecho al medio ambiente sano y la competencia económica.

Ahora pues, comenzando en otro orden, tenemos el derecho a la competencia económica, sobre el cual podemos decir que, bajo una suposición empírica basada en la observación, si bien es cierto no hay monopolios en todos los tipos de alimentos, es también cierto que en su mayoría de los empaquetados o los que se distribuyen a gran escala sí suelen funcionar con esta dinámica, solo comercializándose bajo otra “marca”. También es cierto que, dentro de este tipo de marcas, las que no tienen su producción propia obtienen su materia o productos primos a partir de su compra a las cooperativas, generando un problema que más adelante veremos.

3 Este instrumento sirve para relacionar el producto con un territorio, al atribuírsele como originario del lugar, mientras cumpla con las características de exclusividad en la calidad, características y reputación reputables al territorio mismo, ya sea por sus materias primas, procesos, así como factores naturales y culturales (artículo 264 de la Ley de Protección de la Propiedad Industrial, normativa donde se señala a su vez la manera de hacer la declaratoria y su autorización de uso).

Ahora bien, si analizamos a la competencia económica como tal, podemos observar que los pequeños agricultores, casi siempre dejan sus cultivos como “agricultura familiar”, donde es para consumo propio y una pequeña venta minorista, aunque también existen los que forman parte de una sociedad cooperativa y de ahí, como ya dijimos, lo venden a una empresa mayor que va a hacer un procesamiento de ellos para su venta final.

En ambos casos lo que se da, es a pequeña escala, pues ese tipo de producción, la de los pequeños agricultores, tiene varias limitaciones como para poder competir contra las grandes producciones. Estas pueden ser por tierras, que generalmente van a ser menores de lo que una empresa grande puede tener, o conseguir en cultivos si las sumas (en caso de cooperativas); pero también puede ser en capacidad técnica o de infraestructura para el procesamiento primario, sin mencionar que también el poder comprar mejores semillas queda supeditado a esa cuestión. Esto quiere decir que hay una sectorización⁴ del mercado.

Para esto, los SIAL tienen una ventaja, ya que, si bien no los convierte en una empresa transnacional, sí aumenta su tamaño, aunque este sea poco, con lo que pueden salir un poco más de sus actuales zonas o actuales únicos compradores, en el caso de las que actualmente se manejan solo como sociedades cooperativas. En otras palabras, al unirse todas esas pequeñas empresas locales o “vecinas”, pueden más fácilmente darse a notar y comercializar sus productos fuera de su región. E inclusive llegar en un momento dado a una exportación, con cierta relevancia social o cultural si se llegara a conseguir una denominación de origen en algunos productos.

Otra cuestión favorable es la eliminación de tantos intermediarios en la cadena, desde la siembra hasta su consumo final. Como sabemos, cada intermediario va aumentándole el valor de su aportación -o *facilitación* en algunos casos-, por lo que el producto se va encareciendo cada vez más, llegando muchas veces a un precio bastante diferente del que se daría si no existieran tantos intermediarios, innecesarios para el procesamiento del producto, en algunas ocasiones. En este sentido, con los SIAL dado a que el procesamiento se llevaría a cabo en las mismas redes de proximidad, aunque sigue siendo un proceso por cobrarse, sería mucho más barato que cuando no se maneja este esquema. Además, cuando se tratase de llevar a otras zonas, el valor agregado sería formar parte de esa identidad territorial, y no solo una decisión meramente de ajuste de precio.

4 Haciendo referencia a un tipo de “clase social” dentro del mercado, o de mercados propiamente dicho.

Por otro lado, pasando al derecho a un medio ambiente sano podemos decir que, aunque es un derecho difuso, es decir, de la sociedad y no individual, esta parte es la que precisamente lo complica todo en ocasiones, volviéndolo más difícil de exigir -y de otorgar- así como de calcular la afectación. ¿Y por qué nos es importante este derecho a la hora de hablar de los sistemas agroalimentarios? Por el hecho de que cada sistema tiene un modelo de producción propio, que va a gastar de manera diferente los recursos naturales.

Podemos decir que tiene que ver con qué tanta basura genera cada sistema, pero, sobre todo, tiene que ver con la sustentabilidad del modelo. De acuerdo con Olivos (2016, p.316) el carácter de “sustentable” es lo que le da esa connotación de realizable. Así, lo podemos vincular más fácilmente con el desarrollo sustentable, pues en ambas ideas, la sustentabilidad significa que dichas condiciones, puedan conservarse en el futuro, o seguir existiendo; lo que significa que podemos conservar dicho modelo de producción, por un lado, y que podamos mantener los ecosistemas como están, por el otro.

Ahora bien, la relación entre este modelo -los SIAL- y el desarrollo, no solo queda en que ambos incorporan la palabra sustentable, sino que realmente el desarrollo sustentable y estos sistemas en particular pueden llevarse muy bien de la mano, pues la forma de producción que se contempla aquí permite vivir en armonía con el objetivo de dicho desarrollo, hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales, de forma en que estos no se *acaben* y sin que implique una pérdida del ecosistema.

La forma en que esto puede darse en comparación con otros modelos de “masas” es que como queda en una producción más pequeña, son menos los suelos que tienen que destinarse a producción, las muchas veces en un monocultivo, con lo que se rompen los ecosistemas, por lo que se terminan alterando otros aspectos no tan deseados. Ahora bien, aun sabiendo que no tendrá el abastecimiento que un sistema de masas, lo creemos conveniente, pues aunque no se pueda dar, no es lo mismo tener varios pequeños puntos en equilibrio, que un solo grande que tiene afectaciones no solo en el lugar en cuestión, sino en al rededores, muchas veces de maneras insospechadas a primera vista, como efectos del calentamiento global, por ejemplo; o bien, como señala Gutiérrez Nájera, problemas de extinciones dentro de la biodiversidad por mal uso de los recursos, el cambio climático e incremento de basura (2017, p. 22-25).

Al respecto, el IICA⁵ (*et. al.* 2019, p. 45-46) inclusive habla ya sobre un cambio a modelos de producción *agroecológicos*, donde se utilizaría ya tecnologías automatizadas como sensores y robots; pues ve a los productores como los principales perjudicados de los actuales sistemas, pues son los que trabajan con la tierra directamente y son los que sufren, por así decirlo, las repercusiones o cambios en el comportamiento de ésta y los principales elementos utilizados en la producción.

Retomando la característica de “derecho difuso” y su dificultad para calcular los daños, así como de exigirse y otorgarse, vemos pues un poco más claro que esto va más allá de las medidas para evitar la polución en las ciudades, como los engomados de la verificación vehicular o la construcción de ciertos niveles (o pisos) en las construcciones; sino que va a cosas más profundas de las que uno puede ver a simple vista, como cosas que damos por hecho, tales como el origen de nuestros alimentos, que lo relacionamos con *la siembra*, pero pocas veces nos ponemos a pensar en *cómo se siembra*. Así pues, esta sería una buena manera de poner un granito de arena para estos aspectos, que si bien, no se podría implementarlos como forzosos, si se puede concientizar sobre el alcance o impacto que pueden llegar a tener. Para que las preferencias lleguen a cambiar de manera que sea favorable para los ecosistemas, para que estos a su vez, sigan favoreciendo nuestra existencia.

Pasando a otro pilar para la justificación de los SIAL está el derecho de la seguridad alimentaria, el cual, es el que se considera más importante o medular, así como parte de la motivación para hablar de estos sistemas. Este tema ha tenido si bien no una exposición muy viralizada, comparándolo por ejemplo con el aborto u otros temas polémicos, si es cada vez más una preocupación que trasciende a nivel internacional, donde países de la más distinta variedad están tratando de hacer análisis al respecto.

Este derecho en algunas ocasiones puede verse como el derecho a la alimentación y otras veces como a la nutrición; sobre todo a nivel internacional, ya que forma parte de los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la ONU, como “erradicación del hambre y la desnutrición”. Cabe señalar que ambos términos se suelen usar indistintamente, pero realmente tienen un sentido distinto, siendo más adecuado la expresión “derecho a la alimentación”, pues es muy diferente el hecho de tener acceso a alimentos, y otro

5 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, por sus siglas.

muy distinto el hecho de que esos alimentos sean de calidad o *nutritivos*. Siendo que lo importante es que las personas estén nutridas, para obtener un mejor desarrollo humano, es que se pretende entonces, como el ODS lo maneja, acabar con la desnutrición, y no busca solamente la “alimentación”. La seguridad alimentaria entonces es vista como el ideal donde no nos faltan alimentos nutritivos para toda la población.

Para lograr esto se requieren de muchos factores, pero resalta, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), el alza de los precios. Esto es importante pues, al momento de comprar los alimentos, *alcanza* para menos, y si se tiene crisis de alimentos y económicas al mismo tiempo, como pasó en el 2007 y 2008, se pueden notar un aumento en el número de personas *subnutridas*, sobre todo en las regiones pobres, así como en el país en general, lo que genera *emergencias alimentarias* (2011, p.77). El problema es que a pesar de que, aunque la crisis pase, los efectos de ello quedan, puesto que, aunque no se mide con dinero, si se mide con el desarrollo humano, generado por la desnutrición.

Sin importar que el problema puedan ser los precios, estos pocas veces se deciden “solitos” por lo que entra en el juego la dinámica de los mercados y su regulación. Y es aquí donde los SIAL tienen mucho que ofrecer, pues afronta el problema del acceso a los mercados que suelen tener los pequeños y medianos productores, con una solución creativa y simple, al crear redes que pueden entrar más fácilmente a los mercados locales.

Nos menciona el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura:

“Los mercados internos desempeñan un rol fundamental para el logro de los ODS, en particular de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de la población de ALC. Además, son esenciales para alcanzar el desarrollo territorial sostenible, para erradicar la pobreza rural y para proveer y aumentar la oferta de alimentos frescos y variados que promuevan una alimentación adecuada”
(IICA et. al. 2019, p. 71)

Esto se logra gracias a que, si se generan circuitos cortos de comercio, además de que no se necesitan procesar tanto los alimentos, es decir, no llevan tantos conservadores que

encarecen el proceso, pues llegan “frescos” a los hogares -que va más con la nutrición-, se eliminan muchos de los intermediarios o comerciantes, por lo que también se reducen los costos, o, mejor dicho, no se va incrementando el precio a través de estos.

Retomando la idea del problema del acceso a los mercados por los agricultores a los mercados, podemos decir que si tienen problemas para acceder al mercado regional, con mayor razón al mundial, y al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) nos dice que es porque estos tienen menos recursos para comprar semillas de mejor calidad o equipamiento que cubra el aspecto de la calidad, ya sea animal o vegetal; tampoco para cubrir los costes de transportación y transformación que llegaran a requerirse, así como tampoco cuentan con el conocimiento técnico para implementar mejoras en estos, o no pueden cubrir los estándares de calidad que requieren los mercados más grandes (2015, p.6).

La situación alimenticia actual no puede mejorarse mucho, visto desde las cantidades y formas de producción, además de que las predicciones no son tan buenas, pues como menciona el IICA et. al., habrá regiones donde la producción tendrá que aumentar bastante, desequilibrando la oferta y demanda globalmente, haciendo del “comercio internacional una herramienta aún más importante para la seguridad alimentaria” (2019, p.30) inclusive existe la idea de que será tan extremo que América Latina y el Caribe será quien dote a distintas partes del mundo de alimentos, pues es donde sigue habiendo condiciones para la producción agrícola, como son “tierra, agua y hábitat natural”, por lo que se tiene previsto un desequilibrio y una explotación de los recursos que llegue a tener repercusiones ambientales (BID, 2015; pp. 3-4).

A pesar de ello, se está tratando de encontrar soluciones que puedan adaptarse a distintos contextos, para tratar de mitigar el impacto que va a llegar a tener esta situación. Por lo que, el IICA recomienda crear condiciones jurídicas que favorezcan la promoción y ayuda de circuitos cortos de comercio, así como favorecer la comunicación de distintos sectores, como son el comercio, tecnología, agricultura, salud, etcétera. Dando así respuestas sistémicas, es decir, que contemplen varios escenarios para sacar las más adecuadas. Recomienda también dar oportunidades a los pequeños productores para poder competir contra los grandes, reduciendo la burocracia y apoyando la agricultura familiar, así como el acceso a

los mercados -esto último, va desde promover asociaciones, mejorar aspectos de obtención de recursos financieros y con concientización a la sociedad, para que tomen estos productos como una opción para ellos y cambiando hábitos alimenticios (2019, p.73)-.

Así pues, vemos que estas pequeñas asociaciones que son los SIAL encajan perfecto en lo que se está buscando hacer desde niveles internacionales, la cuestión es que tanta promoción realmente se les está dando, no solo a estos, sino a cualquier sistema agroalimentario que contemple los circuitos cortos dentro de su esquema de operación. Sobre todo, porque como ya vimos, es lo que mantiene los “precios bajos”, que es parte de lo que permite que la nutrición llegue a todos y no solo a unos cuantos privilegiados⁶.

Pasando a otro aspecto importante, la contraposición de dos términos que, aunque en las leyes los podemos encontrar haciendo referencia a lo mismo, teóricamente han salido nuevas visiones. Estos son precisamente el de seguridad alimentaria, y soberanía alimentaria. Ya se había comentado que la seguridad alimentaria hacía referencia a el hecho de que toda la población pueda acceder a alimentos nutritivos o de calidad. Es decir, tener *seguros los alimentos* para la población. Es una idea que también puede llegar a aplicar a la soberanía alimentaria. La diferencia es que el primero puede aceptar la importación de alimentos, mientras que el segundo busca producirlos él mismo, como Estado.

Calle Colado et. al. nos dicen que se usa *Soberanía alimentaria* “para referirse globalmente a esa necesidad de democratizar las relaciones de producción y consumo si queremos seguir viviendo y habitando (dignamente) este planeta” (Calle Colado, A., Soler Montiel, M. y Rivera Ferre, M., 2010). Conceptualización que surge como contestación a la forma capitalista de llevar la producción agroalimentaria, llevada por decisiones de solo unos cuantos. Es decir, surge dentro de la ideología de una democratización alimentaria, donde las personas podrían elegir qué decisiones tomar respecto a lo que les afecta, en este caso, el sistema de abastecimiento de los alimentos, desde una perspectiva económica y productiva, donde se busca, se pueda conseguir la subsistencia de las personas en lo particular, pero en armonía a la vez que se consigue

6 Aunque este punto puede llegar a ser debatible dado a que también tienen que ver los hábitos alimenticios, sabemos por medio de la observación directa, que también es más fácil acceder a información e incluso llegar a ir con un nutriólogo si se cuenta con un estabilidad económica, casi siempre media o alta. Pero al momento de incluir más alimentos no tan procesados, podemos estar un poco más seguros de que esto va a pasar, sobre todo si abaratan los precios y se vuelve accesible.

la sustentabilidad social y del ambiente. Es por ello, que esta corriente pide además, la democratización del conocimiento -para toma de decisiones- en este caso, del manejo y explotación de los recursos naturales (Calle Colado, A., Soler Montiel, M. y Rivera Ferre, M., 2010).

De esta manera, vemos que por un lado, este derecho involucra el tener la certeza de que va a haber alimentos de calidad para toda la población, pero también involucra, desde otra perspectiva, bastante razonable, del poder de decisión como colectividad de cómo se llevará la explotación de los ecosistemas del país -por no decir mundiales, ya que sería exagerado, pues no está dentro de las competencias nacionales- para así obtener alimentos, ya que tiene involucrado aspectos como nuestra propia conservación como especie en un futuro. Resulta pues, en un involucramiento de la población en los modelos de producción agrícola.

A pesar de todo ello, podemos decir que independientemente de la perspectiva desde la que lo veamos, los mercados forman una parte clave para la evaluación de este tipo de problemas. Es decir, tienen analizarse el problema desde una transversalidad donde se juntan tanto la seguridad alimentaria como la competencia económica. Tanto así que nos menciona el IICA, citando a la Organización Mundial del Comercio:

“El comercio desempeña un papel crítico para apoyar el cumplimiento de los ODS, en particular el de erradicar la pobreza (ODS 1), al impulsar el crecimiento, especialmente en los países en desarrollo, al ofrecer nuevas oportunidades de empleo y al disminuir los precios de los bienes y servicios para los consumidores pobres, principalmente de los productos alimenticios.

Contribuye también a poner fin al hambre (ODS 2), porque facilita el acceso rápido y fiable a alimentos producidos en el exterior. Además, un comercio basado en reglas contribuye a crear un (sic.) entorno para la producción y la inversión, transparente y sin distorsiones, lo cual es esencial para la seguridad alimentaria. (IICA et. al. 2019, p.68)

En este sentido vemos que los SIAL entran en armonía con los derechos humanos, ya que no quebrantan la lógica de estos, ni cambian paradigmas o estructuras actuales, sino que

más bien se adecuan, por lo que plantear una política al respecto no tendría por qué sonar como un problema, al menos no de fundamentación. El problema saldría, en todo caso, al observar la cuestión desde un punto de vista sociológico, el cual podría dar resultados que nos hagan pensar en otra dirección. Al respecto hablaremos en el siguiente capítulo.

¿Realmente es solo un tema de agenda de gobierno?

A pesar de que el gobierno tiene que garantizar los derechos humanos que las personas tienen, vemos que estamos en una etapa histórica donde el neoliberalismo impera. Ello que significa que los mercados no están completamente regulados, sino que se rigen también por la ley *consuetudinaria* de la oferta y la demanda, es decir, los mercados obviamente están regulados hasta cierto punto, pero tienen libertades, como son, qué se maneja, un rango discrecional de precios, cuánto se puede producir -con la limitación del manejo de ciertos recursos naturales que son propiedad de la nación-, entre otros; esto se dice entonces, es controlado por *qué tanto* y *qué piden* los consumidores, así como *qué tanto* y *qué pueden* ofrecer los ofertantes. Esto va a hacer que los precios bajen, suban o lleguen al “precio justo”.

Esto se vuelve bastante importante, pues nos dice que parte de la clave también está en los consumidores, quienes pueden llegar a moldear los esquemas de producción, pues como dice el dicho popular “mientras haya quien compre, va a haber quien venda”. Esto, nos da una herramienta lo suficientemente eficaz, si la sabemos utilizar, pero que también requiere de una decisión, ya sea tácita o expresa, como sociedad.

Al respecto, Anthony Giddens al inicio de su obra *Sociología*, nos plantea un ejemplo de esto que hablamos, utilizando para tal efecto el café, donde este se nos presenta como un hecho sociológico más fuerte que solo una bebida, donde es, un ritual matutino, sin el que algunas de las personas no podrían comenzar el día, también es un pretexto social para juntarse y platicar, es decir, es simbólico, al mismo tiempo que es una droga aceptada, pues cada vez hay más personas que se vuelven adictas a esta bebida; pero sobre todo, se menciona que cada vez que se elige el tipo de café que se va a tomar, si lo vemos como una suma entre todas las personas que han hecho lo mismo, desatan una cadena de producción distinta; donde quizá cambien los productores proveedores de dichas tiendas, o los productores e intermediarios (dependiendo que tan larga es la cadena); pues quizá

para cada estilo de café se necesite de un tipo o región específica o los demás ingredientes sean distintos -por ejemplo si vas a utilizar azúcar, leche o solo agua- (2002). Este mismo ejemplo afecta a todas las relaciones comerciales, independientemente de si es café, alguna otra bebida, comida elaborada o alimentos primarios. Así, se muestra la importancia de una “simple comida”, que trasciende más allá de solo su sabor o disponibilidad.

Con lo anterior, vemos que cae en un tipo de responsabilidad social el hecho de qué dirección está tomando el futuro alimenticio del mundo, pues el esquema de producción en masa está siendo replicable en distintas partes del globo. Por lo que hacer una revisión de nuestro propio consumo no estaría del todo mal; pudiendo iniciar con la revisión de la etiqueta, donde nos dice quien lo produce, o desde donde lo producen, y quizá, hacer una pequeña búsqueda, que quizá no todas las veces es posible, de cómo es que se está llevando a cabo la producción en esos lugares.

El mismo Giddens nos habla desde una perspectiva sociológica del *desarrollo sostenible*, el cual proponía el uso de recursos renovables⁷ para hacer crecer la economía, pero, comprometiéndose con el respeto a la biodiversidad y a reducir lo más posible la contaminación, haciendo uso de materiales reciclados, para, como él mismo entrecomilla, “afrontar las necesidades del presente sin hipotecar la capacidad de las generaciones futuras para responder a las suyas”. El problema o crítica de este enfoque fue que, por ser tan general, no ponía énfasis en el problema de los países pobres, pues el consumismo está representado en los países ricos, quien son los que disfrutan del producto, pero los pobres son quienes lo producen (2002, p. 767-768). En este sentido, los países desaventajados tienen dos problemas: el afrontar las consecuencias de los hábitos de los ricos y producir la comida de ellos, sin ver mucha ganancia de su parte.

Vemos pues, que ya lleva tiempo hablándose de las consecuencias de nuestro consumo o preferencias al elegir lo que se consume, aunque generalmente se centra en las poblaciones “ricas” o más desarrolladas, pues es donde se tiene el suficiente poder adquisitivo para dar rienda suelta al consumismo, ya que en los países menos desarrollados esto no puede ser

7 El problema ahora es que los mismos recursos renovables, los cuales “se van sustituyendo a sí mismos automáticamente con el paso del tiempo” se podrían terminar para siempre si se sigue con hábitos que hacen de estos una explotación irracional o extrema; donde, como nos indica el mismo autor, “hay datos que sugieren que este proceso podría estar ya ocurriendo” Giddens (2002, p.774). Tómese nota de la fecha de la obra antes citada, para ser comparada contra la fecha actual.

siempre posible. Es también por el mismo motivo, que se les atribuyen a los primeros el desequilibrio ecológico, pues sus altas demandas son las que vienen a traer las consecuencias ambientales, que, por desgracia, no se quedan con ellos⁸. Por ello, es que los SIAL no tendrían solo que parecerles una respuesta atractiva a los gobiernos, sino a la población en general, que, aunque no lo vean con esta etiqueta teórica o metodológica, si deberíamos de ir cambiando nuestros hábitos para consumir lo local.

Así como sociedad fuimos remarcando patrones en nuestro consumo, ya sea por resultados de razones tan humanas y tan repetibles, así como también socialmente aceptadas, tales como ansiedad (al comer antojos que podamos guardar en las oficinas sin que se echen a perder tan rápido), comodidad (al comprar comida rápida, cuyos ingredientes desde luego no son conseguidos de manera muy responsable) e inclusive por adicción (como productos altos en azúcar o cafés), tendríamos que irnos replanteando, entonces, como sociedad, nuestras costumbres respecto a la comida que comemos. Sabemos que esto no va a ser rápido ni indoloro, pero es algo en lo que sí tenemos que estar trabajando ya.

Para poder lograr un cambio en nuestros recursos, queda claro entonces, tenemos que generar un cambio social, y con esto cambios tecnológicos y técnicos, pero que al fin de cuenta son necesarios para frenar problemas que tarde o temprano nos van a afectar a todos, como es el cambio climático, del cual, en algún punto ya no podremos escondernos. La propuesta sociológica que nos brinda Giddens es que “los habitantes de los países ricos deben reaccionar contra el consumismo y volver a formas de vida más sencillas”, pues es consciente de que estos tienen una velocidad de consumo superior que los habitantes de países en vías de desarrollo, o de los menos desarrollados y que por la misma razón “el desarrollo sostenible no puede abordarse al margen de las desigualdades globales” (2002, p. 794). Es decir, se tienen que aplicar medidas que se ajusten a las condiciones fácticas o reales de las sociedades, y no solo a las que aparentarían ser buenas en cualquier arena o país, lo que nos dice no hay una única solución al problema.

8 El respecto, el mismo autor (op. Cit.) menciona que en realidad también los que más se ven afectados son los pobres, pues aunque el desequilibrio lo causen los otros, “los grupos más acomodados suelen poder apartarse de las áreas problemáticas, dejando que los pobres sufran casi todas las consecuencias” (op. Cit. P.768).

Propuesta de política pública

Vistos entonces las características de los SIAL, el sustento teórico jurídico de los mismos y una cara del problema ambiental y sociológico al respecto es que sugerimos propuestas para una posible política pública en el agro. Como es de esperarse, parte de la política que proponemos involucra a los SIAL, aunque evidentemente no es todo el contenido. Esto surge como ideación al conocer la forma en que afectan a los derechos humanos que deberían de cubrirse, cómo es que se afectan los ecosistemas y nosotros mismos con las actuales prácticas de producción, como consecuencia del cambio climático y después de aclarar de que somos también nosotros los que moldeamos los mercados.

La política que se propone se centraría en un programa de ayuda a las PYMES agroalimentarias, es decir, va dirigida a los pequeños y medianos productores, así como a los que están procesando dichos productos alimentarios pero que siguen conservando las características de una empresa de este tipo. De esta forma, sería una manera de insertar a las pequeñas empresas del ramo en los mercados, para lograr los fines que hemos venido comentando a lo largo del artículo.

El atrevimiento de generar una propuesta de política, que si bien no del todo desarrollada, surge como consecuencia de la elaboración de un esquema previo donde se examina la teoría contra la práctica de lo que sería una creación y funcionamiento de una política pública, los SIAL, los derechos humanos positivizados en nuestro ordenamiento jurídico (revisando la legislación estatal, tanto de leyes con revisión nivel estado como reglamentos para el ejercicio de funciones municipales, legislación nacional y tratados internacionales de la materia), así como de una ruta crítica para llevar a cabo la constitución de un SIAL, para saber cómo estábamos fallando en las cuestiones regulatorias, teniendo como resultado que las leyes, en su esencia no están del todo mal, pues contemplan muchos aspectos importantes como ejes medulares, siendo el problema que por el hecho de tener que ser generalizables y abstractas, requisito de una ley, pierden fuerza muchos de sus enunciados al momento de la práctica, es decir, al momento de que las personas quieren agruparse, pues generalmente la solución es una sociedad cooperativa. Por lo que es necesario programas, no solo leyes, pues nos da para aplicar estos sistemas (SIAL) -y muchas otras propuestas- más ninguna está contemplada como tal⁹.

9 El estudio al que se hace mención fue de hecho tesis para obtener el grado de licenciatura de la suscrita, la

Dicho esto, se cree que el terreno, jurídicamente hablando, está lo suficientemente arado, a través de dichos ejes centrales de las leyes, para poder implementar la política que se tiene como propuesta de solución al problema que ya vimos representan la mayoría los modelos de producción actuales.

Ahora sí, las propuestas para tal política contemplan:

Como primer punto, por supuesto, promover los SIAL, donde se hable tanto de las ventajas para los productores como para los consumidores, por el lado económico y ambiental. Acto seguido, como tarea de los ayuntamientos sería que revisen y se dé aviso de los potenciales agrupamientos para la formación de los sistemas a la secretaría de economía o la comisión intersecretarial a nivel estatal que hay para este tipo de cuestiones, para que estas puedan saber de qué forma se podría ayudar a constituirse como tal, y si es que requieren capacitación técnica en algún aspecto de los que contemplan las leyes. De esta forma, constituidos los SIAL, se les daría a estos también promoción a nivel estado, sobre todo si hay algunas que destaquen.

Esto se propone ya que se ha revisado y generalmente existe esa posibilidad legal de comunicación entre municipios del estado¹⁰, además de que la capacitación es algo que suelen ofrecer las leyes como apoyo “al campo”¹¹. Por lo que no requeriría una nueva legislación, sino que es más bien, cuestión de organización, para que puedan otorgarse, sin que estas ayudas dependan de si los productores revisaron la ley o no, lo cual tiene ciertos obstáculos, como acceso a información o su difusión en áreas alejadas, que es donde suele hacerse la producción. Lo cual nos habla de desventaja en la población, pues carecen del conocimiento para solicitarlo.

Se cree, sería ideal también, para la promoción de estos al público, hacer un tipo de “hora nacional” (como la del radio) en aplicaciones (ya sea de juegos, vídeos, redes sociales o servicios de *streaming* que usen anuncios) donde durante algunos minutos del día si se llegase a ver un anuncio, sean anuncios que hagan referencia a los productos que estén dentro de la zona o región de quien ve el anuncio, para ayudar en un principio a

cual no se encuentra aún publicada, pero sí se encuentra aprobada por el Comité de Titulación de la carrera de abogado del Centro Universitario de Tonalá de la UdeG.

10 Contemplada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

11 Hablando sobre la Ley Agraria, y las leyes de desarrollo sustentable, ya sea en la estatal o federal.

descubrirlos. En realidad, esta idea podría sonar un poco cara, para ser recursos de apoyos gubernamentales, pero realmente en internet cada vez son más usuales los anuncios muy cortos, lo que debería de abaratar el precio¹².

Esta propuesta surge dado a que generalmente donde se anunciaba, que era la televisión y la radio, como lo podemos observar sin tanto esfuerzo, están prácticamente en desuso, mientras que personas de todas las edades cada vez están más tiempo en este tipo de aplicaciones en los celulares, por lo que, aunque es un gasto, tendría más fruto que en cualquier otro medio. El problema aquí, si es que decide verse como tal, es el hecho de que para esto requeriría una inversión en inteligencia artificial, que ayude a detectar las zonas y mande los anuncios adecuados respecto a esto; con el fin de no desprender recursos en donde de todas formas puede no sea del todo aprovechado.

Por último, se prevé como opción, que haya una regulación tipo permisos administrativos o de operación, donde a los supermercados se les pida tener conciencia de qué es lo que están vendiendo. Es decir, que se cuente con un porcentaje límite para los productos, por el momento, los alimenticios, que son producidos de forma masiva, o con sistema de producción extrema. Con ello, se tendría que frenar un poco estas malas prácticas, a la vez que se le abre paso a las PYMES que, aunque no se pudieron consolidar como SIAL, por la falta de activación de estos o porque simplemente no se pudieron dar las condiciones, sí podrían solventar por ellos mismos una entrada para estos mercados.

Como contrapeso a esta medida para que esto pueda darse están como posibles opciones sancionatorias el hecho de imponer multas, que incrementarían de acuerdo con el porcentaje rebasado, necesidad de procedimientos administrativos más complejos si se quiere seguir así, pero bajo alguna consecuencia tributaria quizá; el punto sería entonces, hacer menos atractivo tener este tipo de productos para los supermercados más visitados o inclusive *elitistas*.

Esto, pensando bajo la misma lógica de que son los que tienen hábitos de consumo “más desenfrenados” los que realmente hacen más daño a los recursos. Por ello, esta parte se sustenta en la idea de que las personas tenemos que frenar los hábitos de consumo que

12 Aunque no se investigó el precio de estos se infiere que “debería” de ser así, ya que generalmente el tiempo, como así se dice también en el radio, es dinero.

están dañando los ecosistemas y acabando con los recursos, inclusive con los renovables, como ya lo habíamos visto anteriormente. El problema en este caso se ve especialmente en la calidad, el cual, si va a resultar en un problema para el pequeño productor, conseguir cumplir con los estándares de los supermercados de este tipo.

En cuestiones de evaluación del programa, la propuesta más fácil de evaluar es esta última, pues es más fácil seguir trámites administrativos, hacer auditorias e incluso darles seguimiento a quejas de consumidores, puesto que son mucho menos los supermercados que las personas habitantes del estado. Por lo que es más fácil da un seguimiento a este tipo de propuesta. Como dificultad media tenemos la propuesta de promoción de los SIAL, pues en realidad, aunque pueden resultar muchos los pequeños productores, sería muy buena cooperación que los ayuntamientos hicieran ese primer filtro, donde se avisa si se pudiera consolidar un SIAL en su territorio o no (o si es necesario cooperación entre dos municipios) por lo que ellos también necesitarían capacitación para poder distinguir a los potenciales SIAL. El problema sería quizá convencer a los productores de consolidarse, por miedo a perder la poca o mucha ganancia que ellos perciben obtener de la forma en que están operando.

Lo más difícil de evaluar serían los anuncios de los SIAL por regiones, ya que ahí sí es más difícil o inclusive nulo el control que se puede tener sobre si están cambiando o no las preferencias de consumo, o saber si es por estos anuncios o por las restricciones en supermercados que está funcionando. Por eso, se considera deben de empezar gradualmente, para poder evaluar cual es el que funciona mejor. Así las cosas, lo que se necesitarían indudablemente son estudios sociológicos del comportamiento de los mercados y sobre preferencias dentro del mercado, con el fin de saber si realmente estamos cambiando lo verdaderamente importante o trascendente, ya que, si no hay un cambio en este aspecto, poco va a tardar en volver a la misma situación.

A pesar de esto, se estima necesaria la acción pública, para que realmente este problema sea considerado como un problema público y pueda entrar a la agenda de gobierno como tema prioritario y se le pueda asignar recursos para llevar a cabo estas propuestas dentro de un programa bien establecido, las cuales son enunciativas más no limitativas y sobre todo, que puedan establecerse con metodologías sólidas y análisis más rigurosos.

En esta acción pública tomarían protagonismos actores como los pequeños y grandes productores, los ecologistas, donde se incluirían grupo como Greenpeace, académicos politólogos enfocados en la seguridad/soberanía alimentaria y sociólogos, donde se cree una movilización teóricamente sustentada, pero que también atraiga al resto de la población y no solo a “los entendidos” en el tema.

Para lograr el involucramiento del resto de la población se propone no acabar el tema solo en foros o conferencias académicas, pues sabemos estas poco se llenan de personas externas a los interesados en la cuestión, sino salir de estos espacios. Lo que por ningún motivo debe significar que no funcionen o sean inadecuados, sino que tienen propósitos distintos, el cual, es en estos casos, el debate y enriquecimiento teórico o sustento de las problemáticas; pero para fines de difusión y comprensión dentro de la población en general, se debería salir a las redes sociales, donde se pueden viralizar los resultados, a la vez que se empieza a generar la opinión pública, e inclusive un “debate” que si bien no organizado ni disciplinado, si ayuda a dar a conocer el tema y a hacer que las personas vayan tomando una postura personal, que esperamos, sea favorable. Aunque como en todos los temas, se tiene el riesgo de que haya *mal información* a la hora de comenzar con estas dinámicas.

Para esto, se debería de tener especial cuidado para no caer en la polarización, ya que como nos mencionan Ortega et. al. Esta promueve visiones “donde la negociación, la transigencia y el consenso no necesariamente se conciben como formas normales de gestión del conflicto político, sino que se piensan como formas de traición o regresión” (2022, p.13), es decir, no solo podría no traer los resultados esperados, sino que podría inclusive terminar un ejercicio peor, como desinformación o extremismos no sanos para la democracia. Si bien su estudio fue aplicado a cuestiones políticas (electorales) podría tener resultados igual de devastadores, terminando por ser un discurso de odio hacia los grandes productores que podría ser convertido como odio hacia cualquier tipo de empresario que logre superar el estado de PYME o emprendimiento¹³.

13 Lo cual creemos posible, pues es conocido entre distintos círculos sociales, muchas personas están tomando a la “4T” como un periodo donde se odia al empresario, por su “opresión” al obrero, teniendo una opinión bastante sesgada y generalizada a los empresarios. Expresión que también consideramos radical y que tampoco narra la realidad desde una perspectiva objetiva, pues también existen aspectos positivos, como creación de empleos y seguridad social para las personas.

CONCLUSIONES

Como conclusiones podríamos tener, de manera general, que los SIAL son una buena alternativa para cumplir con ciertos objetivos, mundialmente preocupantes, como son combatir la desnutrición y tener un desarrollo sustentable, entre otros, que, si bien no son tan alarmantes en este momento, sí se ven implicados de una manera transversal, para su cumplimiento y que tenemos garantizados, en nuestro sistema jurídico. Por otro lado, como conclusiones más puntuales son, enumeradas, las siguientes:

1. La seguridad alimentaria es un derecho muy importante, que combinándolo con la competencia económica nos da una buena guía de las pautas a seguir para poder asegurar alimentos de calidad y que ello no implique desequilibrios en el ecosistema -del cual, por cierto, formamos parte-.
2. Los hábitos alimenticios son bastante determinantes a la hora de desarrollar los modelos de producción.
3. Se requiere de la concientización de la sociedad de los problemas que les afecta, en este caso, ambientales, de alimentación y de democracia.

Como tema abierto para un estudio posterior está el revisar cómo es que la calidad puede mejorarse en este tipo de sistemas, pues sigue siendo un problema bastante importante que tienen que ver muchísimo con las preferencias de las personas a la hora de comprar productos, sobre todo los de carácter alimenticio, yendo desde el agua potable para consumo, como los alimentos, ya sea “primarios” o procesados; así como también tiene consecuencias legales y de comercialización en general.

FUENTES

BID (2015) *Seguridad alimentaria y agronegocios: progreso para la región, alimento para el mundo*, II Cumbre Empresarial de las Américas, Panamá.

Calle Colado, A., Soler Montiel, M. y Rivera Ferre, M. (2010) *Soberanía alimentaria y Agroecología Emergente: la democracia alimentaria*, en https://www.researchgate.net/publication/315757265_Soberania_alimentaria_y_Agroecologia_Emergente_la_

democracia_alimentaria

Carbonell, Miguel (2015) *Los derechos humanos en México. Régimen jurídico y aplicaciones prácticas*, México: Editorial Flores.

FAO (2011) *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, Roma: FAO.

Giddens, Anthony (2002) *Sociología*, 4ª Ed. España: Alianza Editorial.

Gutiérrez Nájera, Raquel (2017) *Introducción al estudio del derecho ambiental*, novena edición, México: Porrúa.

IICA, FAO, CEPAL (2019) *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: Una mirada hacia América Latina y el Caribe 2019-2020*, San José, Costa Rica: IICA.

Naciones Unidas (s.f.) *Objetivo 2: Hambre Cero*, obtenido de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html>

Olivos Campos, José René (2016) *Derechos humanos y sus garantías*, cuarta edición, México: Porrúa.

Ortega Ortiz, R. Y. et. al. (2022) *Polarización estratégica en redes sociales*. Ciudad de México: El Colegio de México e Instituto Nacional Electoral. Recurso en Línea con ISBN 978-607-564-371-7.

Torres Salcido, Gerardo (2019) *Redes socio- territoriales y vinculación Investigación- docencia y sociedad. El caso de la Red Sial*, en Mochi Alemán, Prudenzió (coord.) *Otras economías, otros desarrollos: Agricultura familiar y economía social*, México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC.

Normativa:

Ley Agraria de 26 de febrero de 1992 en DOF, México. Última reforma DOF 08 de marzo de 2022.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 7 de diciembre de 2001 en DOF, México. Última reforma DOF 03 de junio de 2021.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco de 21 de diciembre de 2006 en Diario Oficial sección II, Jalisco, México. Última reforma publicada el 21 de marzo de 2020.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de 5 de

octubre de 2000 en Diario Oficial Sección II, Jalisco, México. Última reforma publicada el 30 de octubre de 2021.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial de 01 de julio de 2020 en DOF, México. Sin reformas.

Ley General de Sociedades Cooperativas de 3 de agosto de 1994 en DOF, México. Última reforma DOF 19 de enero de 2018.

—
CECILIA ESTEFANYA BRISEÑO CHAVEZ. Egresada de la Universidad de Guadalajara por el Centro Universitario de Tonalá. Correo de contacto: ceci.bri.chav@gmail.com

